Cauildo

[illegible] del mes de [illegible]
[illegible] los señores Viua se
juntaron en las sacas de su ayuntamien
to a hacer cauildo para en el tratar las cosas
con remitir al seruicio de su mag.d y pu
blico como lo an de usso y costumbre
son a saber los señores Juan Pastor de Vall
[illegible] Andrade [illegible] alcaldes ordinarios
[illegible] Juan Fernan
[illegible] Juan Lopez de Viuanco [illegible]
de Zamora [illegible]
[illegible] los [illegible] por si y en nombre
de Viua acordaron [illegible]

quia la guardia se requiera a los gouernadores

Los señores Viua dixeron que ayer que se contaron
[illegible] se publico en Viua una auisso
que dio el [illegible] don [illegible] de Viña pardo
corregidor del [illegible] en
que lo da [illegible] lo auia tenido
por carta del señor [illegible] de Santa Cla
[illegible] Gouernador de las Plaças de Oran y Macal
[illegible] que [illegible] se auian descubier
to [illegible] Vazeles de alto bordo de ene
migos [illegible] un cautiuo que se auia quydado de ar
[illegible] que se armauan en el dicho par
[illegible] mill o dos mill [illegible] el qual auiso a da
[illegible] el cuydado que se deue tener por
estar puesta a tantos peligros por su po
[illegible] y lo que mas es que a faltado
la guardia que ay de reciuir en la costa
de la mar [illegible] de guardas y cauallos
[illegible] corre por quenta y es obliga
cion de los señores marqueses de Villa
[illegible] y en su nombre de don Gar
cia de Quiñones y Juan Navarro de la Ca
[illegible] personas a cuyo cargo esta lo
[illegible] para que cum
plan con sus obligaciones mandaron
[illegible] que [illegible] de Vrdia
[illegible] todas las postas ordinarias
y estraordinarias y ataxadores
que se les pague sus seruicios con [illegible]